

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 147

Viernes, 29 de Julio de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
Ayuntamiento de Ávila	6, 7, 8
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	15
Ayuntamiento de Crespos	11
Ayuntamiento de Flores de Ávila	12
Ayuntamiento de La Colilla	11
Ayuntamiento de Mombeltrán	16
Ayuntamiento de Navalosa	13
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	12
Ayuntamiento de Solosancho	9, 10
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4
Junta de Castilla y León	4, 5
PARTICULAR	16
Comunidad de Regantes de la Sierra	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 2.815/11

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HASSAN EL ALLOUCHI, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS PARRAS, 34 P02, de BARRACO (EL) (ÁVILA), la Resolución de Archivo de AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020110000864/866), solicitada para su cónyuge FATIMA EL ALLOUCHI y su hijo MOHAMED EL ALLOUCHI.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 20 de Julio de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.826/11

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª MILOUD MARZOUKI, con domicilio en la C/ Valle del Corneja, 3 - 2 - 1, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo. En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de



cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial, el SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la bala cautelar en su prestación, con fecha - 11/05/2011, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA 20 de mayo de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 11 de julio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

(P.S, Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.767/11

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Agropecuaria Hernández González, S.L. (B40192783), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Nava de Arévalo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 150 m de profundidad y 500 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 5011 del polígono 5, paraje de Carabaña, en el término municipal de Nava de Arévalo (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,36 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 11.388 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.17:Región De Los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto



849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Nava de Arévalo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 410/2011-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de julio de 2011

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.737/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente
Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10790

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10790, denominado VIRGEN DEL CUBILLO, iniciado a instancia de SDAD. DE CAZA DE ALDEAVIEJA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Santa María del Cubillo en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.755,43 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo

constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 06 de Julio de 2011

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.818/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente
Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10811

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10811, denominado TÓRTOLES, iniciado a instancia de PAULINO MAYORAL ELENA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Tórtoles, Becedillas, en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.597,70 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 -



05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 13 de Julio de 2011

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.889/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente
Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10828

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10828, denominado SAN JUAN DE LA CRUZ, iniciado a instancia de SDAD. DE CAZA SAN JUAN DE LA CRUZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Fontiveros en la provincia de Ávila, con una superficie de 3.373,52 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril. por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio. de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE las HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre). Pasaje del Cister, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila. a 28 e Julio del 2011

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

Número 1.835/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-51.437.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A.. con domicilio en c/ Mártires. 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita .-Autorización Administrativa.. para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Soterramiento parcial de L.A.T. (Expte. de origen AT-2.279-E) en Camino de las Cerquillas de Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 541997. de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003. de 30 octubre. Por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Soterramiento de línea a 15 kV. con origen en el CT "Cerquillas" y final en el CT "Geminis", ambos de Hidroeléctrica Vega, S.A.. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Longitud 250 m..

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003. de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 107. 114 y 115 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero).

Ávila, a 04 de mayo de 2011

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.838/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 21 de julio de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaria General.
 - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - Teléfono: 920-354000.
 - Telefax: 920-226996.
 - Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 17/2011

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Servicio
- Descripción: CONTRATO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LAS FIESTAS DE SANTA TERESA EN EL AÑO 2011
- Lugar de ejecución: Ávila.
- Plazo de Ejecución: Cláusula 4 del pliego de condiciones.
- CPV: 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 70.000 euros

5. Presupuesto base de licitación.

- Importe neto 70.000 euros. Importe total 70.000 euros en concepto de ayuda o contribución a su realización, importe que se considerará como fijo para todos los licitadores debiendo estimarse su consideración como aportación máxima a los fines propios de esta licitación.

6. Garantías exigidas.

- Provisional: se dispensa
Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia técnica o profesional, y económica y financiera según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 12ª del pliego.
- Lugar de presentación:



1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general, y posterior apertura del sobre “A” oferta económica y sobre “C” oferta técnica, según cláusula 15ª del pliego de condiciones.
- b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y código postal. Avila – 05001.
- d) Fecha y hora. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 21 de julio de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.839/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 21 de julio de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.

- 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
- 4) Teléfono: 920-354000.
- 5) Telefax: 920-226996.
- 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará proyecto en CD.
- d) Número de expediente: 18/2011.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA PLAZA DE SAN VICENTE, DENTRO DEL PROGRAMA MEJORA DE LA ATENCIÓN AL TURISTA CON DISCAPACIDAD, 3ª FASE.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de Ejecución: Tres meses.
- e) CPV: 45000000-7.

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Mejoras. Se incorporará oferta de mejoras sobre las posibles que figuran como anexo Mejoras al proyecto.

- Plan de calidad. Deberá aportarse Plan de control de calidad específico que será valorado a juicio técnico expresándose el porcentaje destinado a control de calidad sobre el presupuesto de licitación, sin IVA.

- Garantía de la obra ejecutada. Se presentará un plan de mantenimiento de la obra durante el plazo de garantía ofertado incorporando las medidas y compromisos adicionales a los que obligatorios deben asumirse durante el mismo con singularización de los aspectos destacables o rechazables de cada oferta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- a) El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicha obras asciende a un total de



63.373,07 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 18% de IVA (11.407,15 €) arrojando un total de 74.780,22 €, SIN QUE PUEDA MINORARSE a la baja habida cuenta de las condiciones que se indican en la cláusula 16.2ª.A) del presente pliego.

5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: Se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 4ª del pliego

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Avila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1000 €, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 21 de julio de 2011

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.840/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 21 de julio de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará proyecto en CD.

d) Número de expediente: 19/2011.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: CALLE VALLADOLID EN EL TRAMO DESDE CALLE FRANCISCO NEBREDA Y CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA AVENIDA DE PORTUGAL.

c) Lugar de ejecución: Avila.

d) Plazo de Ejecución: Seis meses.

e) CPV: 45000000-7.

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación en los diferentes sobres reseñados en le pliego:

- Mejoras. Se incorporará oferta de mejoras sobre las posibles que figuran como anexo Mejoras al proyecto.

- Se incluirá la relación de personas a contratar con ocasión de la ejecución del contrato según modelo Anexo V.

- Plan de calidad. Deberá aportarse Plan de control de calidad específico que será valorado a juicio técnico expresándose el porcentaje destinado a control de calidad sobre el presupuesto de licitación, sin IVA.

- Garantía de la obra ejecutada. Se presentará un plan de mantenimiento de la obra durante el plazo de garantía ofertado incorporando las medidas y compromisos adicionales a los que obligatorios deben asumirse durante el mismo con singularización de los aspectos destacables o rechazables de cada oferta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicha obras asciende a un total de 156.779,65 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 18% de IVA (28.220,34 €) arrojando un total de 184.999,99 €, SIN QUE PUEDA MINORARSE a la baja habida cuenta de las condiciones que se indican en la cláusula 16.2ª.A) del presente pliego.

5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: Se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 4ª del pliego

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1.Dependencia: Secretaria – Contratación

2.Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3.Localidad y Código Postal: Avila – 05001

4.Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Avila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1000 €, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 21 de julio de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.727/11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2011, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble Parcela 2 del SUNC-2 "LAS CHAPARRERAS" mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el perfil de contratante, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien Parcela 2 del SUNC-2 "LAS CHAPARRERAS", para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:



a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

2. Domicilio: C/ Iglesia, 17

3. Localidad y Código Postal. Solosancho (05130)

4. Teléfono 920291001

5. Telefax 920293451

6. Correo electrónico: solosancho@diputacionavila.net

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante www.solosancho.com.

d) Número de expediente: 56/2011

2. Objeto del contrato: enajenación parcela 2 del SUNC-2 LAS CHAPARRERAS.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto. Subasta

4. Presupuesto base de licitación: 32.052,00 euros

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe) 641,04 euros.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a partir de la publicación de este anuncio.

b) Lugar de presentación: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

b) Fecha y hora: quinto día hábil posterior tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

En Solosancho, a 13 de julio de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.697/11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L., con CIF n.º B-33449182, y con domicilio a efectos de notificación en la Ctra. Nacional 634,km. 397, de Meres-Asturias, Código Postal 33199, para instalar un Centro de Lavado de coches en el Polígono 4 Parcela 473, actividad o instalación relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Solosancho, a 11 de julio de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.855/11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Don Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Solosancho.

Habiendo intentado la notificación en el domicilio y en la fecha que figura en el expediente, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dis-



puesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su publicación para que se produzca los efectos legales previstos en el mismo, comunicándose a las personas que a continuación se relacionan, la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Solosancho por incumplimiento de los requisitos en el art. 545 del RD 1690/1986, de 11 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Con fecha 14 de Junio de 2011, se emitió el siguiente aviso de baja de oficio:

“Pongo en su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística, ha comunicado a este Ayuntamiento propuesta de su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por supuesto incumplimiento del requisito de residencia en el mismo.

Por tal motivo y en virtud del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, a través de la presente, este Ayuntamiento inicia proceso de comprobación de su residencia, dándole audiencia como interesado, para que en el plazo de diez días, se persone en la oficina del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento, de 10:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificaciones oportunas.

En caso de no comparecer en dicho plazo, se continuará el procedimiento, para finalmente dar traslado al Consejo de Empadronamiento con el fin de que emita el preceptivo informe para llevar a cabo la baja referida.”

Inscripciones:

Michelle María del C. Martinez.

Pasaporte 454370041.

Trv del Campanario 151 Villaviciosa.

Dado en Solosancho a 20 de Julio de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.859/11

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno fecha 30.06.2011, se aprobó la adjudicación del contrato de la obra “Adaptación de locales a viviendas en edificio municipal en la C/ Mayor nº. 6 de Crespos”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 1/11

2. Objeto del contrato: “Adaptación de locales a viviendas en edificio municipal en la C/ Mayor nº. 6 de Crespos”, incluida en el F.C.L. 2011.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato: 55.000 euros y 9.900 euros correspondientes al I.V.A.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30.06.2011.

b) Contratista: Construcciones ALMASER, S.L., con C.I.F. B-05219464.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 53.000 euros y 9.540 euros correspondientes al I.V.A.

En Crespos, a 21 de julio de 2011

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*

Número 2.743/11

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto



de Actividades Económicas se comunica que la Matricula correspondiente a las cuotas del Ejercicio 2011 formada por la Administración Tributaria del Estado constituida por los Censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el Municipio se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 20 de Julio al 20 de Agosto, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Los interesados que no estén de acuerdo con la inclusión o exclusión de su actividad así como con cualquiera de los datos, podrá interponer en el plazo de quince días recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Tributaria de Ávila, en el plazo de UN MES constado a partir del día siguiente al del termino del periodo de exposición

La interposición del recurso no originará la suspensión de los actos liquidatorios.

En La Colilla a 12 de Julio de 2011

El Alcalde en funciones, *Jose Carlos Collado Gómez*

Número 2.721/11

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE EN EL AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2.011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila) a los siguientes Concejales:

- 1º Tte. De Alcalde Sr. D. Javier Martín García.

- 2º Tte. De Alcalde Sr. D. Carlos Bautista Martín.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Alonso Díaz, en Flores de Ávila, a dieciséis de junio de 2011.

Número 2.865/11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el anuncio publicado en el B.O.P. nº 135 de 12 de julio de 2011, página 33, se ha omitido el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria, expediente 3/2011, por lo que como corrección de errores se publica nuevamente el citado anuncio con la rectificación debida:

“Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 17 de junio de 2011, nº 118, el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2011 mediante transferencia de créditos por minoración de las partidas que se citan que afecta al Presupuesto General del ejercicio 2011 de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público se considerada elevada a definitiva la aprobación inicial, que se hace público resumido por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 6 Inversiones Reales.	15.200'00
TOTAL	15.200'00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	3.000'00
Cap. 4 Trasferencias Corrientes.	5.300'00
Cap. 6 Inversiones Reales.	6.900'00
TOTAL	15.200'00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Miguel de Serrezuela a de 27 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente en funciones, *Cipriano Gómez Cornejo*

Número 2.860/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON

CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA Y AGRUPADO (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Navalosa y agrupado (Ávila).

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de Navalosa y agrupado (Ávila) para sostenimiento del puesto de Secretario, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino señalado en presupuesto y Grupo A.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.



b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,50 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido

el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,50 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: ,0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas, no siendo admitidas las copias simples.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.



- Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña.,
con D.N.I. nº, con domicilio en
..... de la localidad de
..... provincia de, C.P.,
teléfono, ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Navalosa y agrupado (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de

la Provincia de Ávila nº de fecha.....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En, a de de 200...“

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA (Ávila).

En La Torre 13 de Junio de 2011.

El Alcalde, *Germán Sánchez Canales*.

Número 2.846/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía la legislación vigente y, de conformidad con los artículos 23.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, teniendo que ausentarme de la localidad desde el día 26 al 31 de Julio de 2011, ambos inclusive, se procede a adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. Delegar todas las atribuciones y competencias propias de la Alcaldía a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Rafael García Moreno durante los días 26 al 31 de Julio de 2011, ambos inclusive.

2. Notificar la presente resolución a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos municipal.

En Arenas de San Pedro, a 20 de Julio de 2011.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.



Número 2.757/11

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación con fecha 15 de julio de 2011, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Mombeltrán, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

Número 2.758/11

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2011 y plantilla del personal que recoge todos los puestos de trabajos para el presente ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Mombeltrán, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

PARTICULAR

Número 2.856/11

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SIERRA

Don José Sanchez Gonzalez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Regadera de la Sierra CIF V05219654 convoca para el día diecinueve de Agosto de dos mil once, a todos los propietarios de fincas que tienen derecho a riego de la llamada "DE LA REGADERA DE LA SIERRA DE LOS VECINOS DE SOLANA DE BEJAR Y DE LA ZARZA", a Junta General Ordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Información general.
- 2.- Nombramientos de cargos.
- 3.- Aprobación cuentas

La Junta convocada se celebrará en la sala de reunión del Ayuntamiento a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda.

En Solana de Ávila, antes de Bejar, a veintiséis de julio de 2011.

El Presidente, *José Sanchez Gonzalez*.